



**Ayuntamiento
de
CASTROPODAME**

C/ San Juan, nº 2 · C.P.:24314 · Tf.:987519435

SECRETARIA

D^a. María Cristina González Luna, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Castropodame (León), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.2. f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Castropodame, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de julio de 2026, con asistencia de 8 de los 9 miembros que componen la Corporación, por mayoría absoluta de sus miembros, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

« QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE 645/2026, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO EN EL MUNICIPIO DE CASTROPODAME PARA EL CURSO 2026-2027

Vista la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas para libros de texto y material didáctico para alumnos de Educación Infantil y Primaria y Educación Especial del Ayuntamiento de Castropodame, aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 02 de Junio de 2014, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de León, nº 149 de 07 de agosto de 2014.

Vistas las Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario en el Municipio de Castropodame para el curso 2026-2027.

Visto y conocido Informe de Secretaría 66/2026, informe jurídico expediente 645/2026, de aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario en el Municipio de Castropodame para el curso 2026-2027, emitido en fecha 06 de julio de 2026, en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder subvenciones.

Visto y conocido el Informe de Intervención 106/2026, expediente 645/2026, fiscalización previa de aprobación bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario en el Municipio de Castropodame para el curso 2026-2027, emitido en fecha 06 de julio de 2026.

CERTIFICADO
Número: 2026-0136 Fecha: 29/07/2026

Cód. Validación: AGYFDS66T7A23Y65JLEMPGZXZ
Verificación: <https://castropodame.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





**Ayuntamiento
de
CASTROPODAME**

C/ San Juan, nº 2 · C.P.:24314 · Tf.:987519435

SECRETARIA

Visto que se considera conveniente efectuar la convocatoria y concesión de dichas subvenciones examinada la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 6 de la Ordenanza Municipal reguladora de las ayudas para libros de texto y material didáctico para alumnos de Educación Infantil y Primaria y Educación Especial del Ayuntamiento de Castropodame, emitido dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, el Pleno del Ayuntamiento de Castropodame en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría absoluta de sus miembros, previa deliberación, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras por las que se regirá la concesión de subvenciones a asociaciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la realización de actividades culturales y deportivas en el municipio de Castropodame para el año 2026, conforme al texto anexo que obra en el expediente y efectuar convocatoria para la concesión de dichas subvenciones.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 2.500,00 €.

TERCERO.- Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia de León para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

Para mayor difusión, realizar publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Castropodame (<https://castropodame.sedelectronica.es/transparency/27e1e31d-9383-4036-b637-ef1d7c4fe298/>), tablón electrónico y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.»

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente

CERTIFICADO
Número: 2026-0136 Fecha: 29/07/2026

Cód. Validación: AGYFDS66TTA23Y65JLEMPGZXZ
Verificación: <https://castropodame.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





**Ayuntamiento
de
CASTROPODAME**

C/ San Juan, nº 2 · C.P.:24314 · Tf.:987519435

SECRETARIA

certificación, por Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Castropodame a la fecha de la firma electrónica expresada al margen.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA:

Fdo.: Josefa Álvarez Fernández

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Mª Cristina González Luna

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICADO
Número: 2026-0136 Fecha: 29/07/2026

Cód. Validación: AGYFDS56T7A23Y65JLEMPGZXZ
Verificación: <https://castropodame.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

